MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
GRUPO PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- 085189 / DECES – UPRES – JEFAT 2.25

Valledupar, 24 AGO. 2022

Teniente Coronel
CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Av Circunvalar No 45-124 El Parque
Barranquilla

Asunto: Solicitud Adición Presupuestal al Contrato **67-7-200049-2022.**

Con el objeto de cumplir con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y en concordancia con las directrices y misionalidad de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en cuanto a garantizar la prestación de los servicios en salud a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, garantizando la accesibilidad, disponibilidad y oportunidad, teniendo en cuenta que es un servicio indispensable en el normal funcionamiento de nuestra unidad por su alta demanda, de acuerdo a lo que antecede, se establece por parte del supervisor del contrato, seguir con la continuidad en la prestación de servicios médicos especializados en radiología e imágenes, ofertado por la entidad Imagen Radiológica Diagnostica S.A.S, a fin de cubrir eficiente y oportunamente las solicitudes de todos nuestros usuarios.

Es pertinente indicar a mi Coronel, que el contrato de la referencia se celebró el pasado 08/04/2022 con un valor de **$ 210.000.000,00** para ejecutar en la presente vigencia 2022, no obstante, debido al incremento de pacientes que por sus patologías han requerido algún tipo de imagen, ha generado un incremento en su ejecución, aunado a ello mi Coronel, también se suma los diferentes casos de policiales que en acto del servicio o fuera de él, han tenido algún caso de accidente que a lo largo de su tratamiento requiere de varias imágenes a fin de establecer la mejoría o avance de su patología, de igual forma, el alto número de personal al cual se le adelanta los exámenes de retiro y juntas medico laborales que en muchos de los casos deben practicarse radiología y/o resonancia sin contar del personal que se encuentra en los diferentes cursos de ascenso al grado inmediatamente superior que muchos de los casos también requieren este tipo de especialidad, ante este panorama ha generado un costo económico muy elevado, conllevando a un aumento en el porcentaje de ejecución.

De acuerdo a lo indicado en el acápite anterior, y en atención a lo indicado por el contratista tenemos un saldo de $ 10.000.000,00 aproximadamente; lo cual es bastante preocupante, debido a que tenemos usuarios pendiente por realizarle procedimiento, sin contar con las solicitudes de autorizaciones que se reciben diariamente, debido a esto y otras circunstancias, se determina adicionar el contrato que se encuentra en ejecución el cual nos permitirá cubrir los servicios hasta el próximo mes de octubre mientras se aprueban las vigencias futuras y se recibe apoyo presupuestal para adelantar un nuevo proceso contractual.

Dicho lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien autorizar la realización de la adición presupuestal No. 001 al contrato No. **67-7-200049-2022** por un valor de ***SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000,00)***, para ejecutar en la presente vigencia 2022 amparado bajo el certificado de plan de compras No. 470 fechado el 22/08/2022, mientras se desarrolla el nuevo proceso contractual que apalancara las vigencias

futuras, sea preciso indicar mi Coronel, que este valor no supera el 50% de su valor inicial, motivo por el cual se ajusta a lo regalado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993; si mi Coronel tiene a bien autorizar la presente adición, quedaría con un valor total el contrato de la referencia de ***DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 280.000.000,00),*** esto con el fin de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud de nuestros usuarios, buscando el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento, la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de los quebrantos de salud de nuestros usuarios.

Atentamente,

MARIA LEMUS

Aux. Enfermería **MARIA LEMUS CORZO**
Supervisor del Contrato **67-7-200049-2022**

Vo.Bo. SI / Capitan **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Elaborado por: Aux. Enfermería MARIA LEMUS CORZO ML
Supervisor del Contrato 67-7-200049-2022
Revisado por: Intendente Jesús Vergel Ariza
Jefe Grupo Contratos UPRES - CESAR
Fecha de Elaboración: 24/08/2022
Ubicación: D:\VERGEL/2022/

Calle 14 No.15-16 Barrio Alfonso López Valledupar
Teléfonos: 5707225- 5711458
deces.upres@policia.gov.co
w.w.w.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

INFORMACIÓN PUBLICA